

**ACUERDO No. 96-CNR/ 2019** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número doce de la agenda aprobada, denominado: **Pronunciamento de la opinión de la UAI realizada al Consejo Directivo, sobre la formulación de los Planes Operativos Anuales**; desarrollado en la sesión ordinaria número nueve, celebrada a las quince horas del veintisiete de mayo de dos mil diecinueve; punto expuesto por el gerente de Planificación, doctor Ricardo Humberto Olmos Guevara; y,

**CONSIDERANDOS:**

- I. Que el Consejo Directivo conoció en la sesión ordinaria 1, del 9 de enero de 2019 dentro del punto 7 denominado **Informes de Auditoría Interna, el Examen especial de verificación de la evidencia que respalda el cumplimiento de las actividades consignadas en el Plan Operativo Anual del 1 de enero al 31 de agosto de 2018**; opinando sobre el POA de la Gerencia de Desarrollo y Negocios.
  
- II. Que la Administración Superior, ante las opiniones vertidas por el Consejo Directivo, consideró conveniente presentar los argumentos que respaldan la metodología utilizada para la formulación del POA institucional 2019, la cual tiene su base legal en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR y el Manual del Sistema de Planificación Participativa que emana de las mismas, tal como se explica en los siguientes cuadros:

OPINIÓN ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO TRANSCRITAS POR EL SECRETARIO GENERAL	RESPUESTA QUE SE ENCUENTRA EN EL MANUAL DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA
En la metodología para la preparación de Planes Operativos se realice un cruce entre objetivos, metas, estrategias y recursos y así conocer que si se quiere el 100% de las metas cumplidas, se requerirá un determinado monto de recursos.	Los formatos del POA contemplan el cruce entre objetivos, indicadores, iniciativas estratégicas y presupuesto. Pág. 10.
La lógica de los encargados de las unidades es que deben conocer los recursos que tienen para determinar sus metas.	El presupuesto aprobado por Consejo Directivo es reflejado por unidad organizativa en cada POA, previa distribución realizada por la Unidad Financiera Institucional. Pág. No. 27.

OPINIÓN ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO TRANSCRITAS POR EL SECRETARIO GENERAL	RESPUESTA QUE SE ENCUENTRA EN EL MANUAL DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA
Los equipos de trabajo junto con sus gerentes tomen conciencia en lo que es alcanzable y racional en cuanto a productividad.	Se pide que las unidades con su equipo de trabajo formulen actividades que sean específicas, medibles, asignables, realistas y relevantes. Págs. 10 y 13.
Que las unidades que no cumplieron sus metas en el 2018 la pasen -en el porcentaje incumplido- para el 2019, entonces ya no se cumpliría el 100% sino que el 110% -si fuere lo no cumplido en 2018 un 10%.	En la formulación de cada POA aquella unidad que no cumplió lo programado, se le solicita que considere lo no alcanzado en su POA respectivo. Págs. 10 y 11.



OPINIÓN ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO TRANSCRITAS POR EL SECRETARIO GENERAL	APLICACIÓN MANUAL DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA POR LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
Establecer sanciones a las unidades que no cumplan.	Se emiten informes mensuales a la Dirección Ejecutiva y ésta emite instrucciones. Pág. 18.  La Dirección Ejecutiva ha realizado llamados de atención por escrito, y además, puede realizar los procesos administrativos sancionatorios según el Reglamento Interno de Trabajo, RIT y el Contrato Colectivo de Trabajo, CCT.
Establecer un monitoreo del trabajo personal a nivel de más unidades de manera que haya responsables.	El POA está estructurado con la información del responsable de la Unidad y el responsable de cada actividad y subactividad. El titular divulga el plan dentro de su unidad y socializa los resultados del seguimiento. Págs. 16, 19 y 21.

Considerando la información vertida por la Gerencia de Planificación sobre la base de lo estipulado en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas y el Manual del Sistema de Planificación Participativa, se solicita: a) Darse por enterado de la metodología y normativa existente que se siguen en el CNR para la formulación y seguimiento de los Planes Operativos Anuales; b) certificar el presente acuerdo y notificarlo al Auditor Interno.

Por tanto, conforme a lo explicado y en uso de sus atribuciones el Consejo Directivo:

**ACUERDA: I) Darse por enterado** de la metodología y normativa existente que se siguen en el CNR para la formulación y seguimiento de los Planes Operativos Anuales. **II) Certificar** el presente acuerdo y notificarlo al Auditor Interno. **III) Comuníquese**. Expedido en San Salvador, veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.



Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo

